FORMULARIO 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☑ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

Ilustre Municipalidad de La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN : IV

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION
141
FECHA
26/07/2018
Nº DE ROL
1132-88

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 497 / 2018

D) Certificado de Informaciones Previas Nº 224 de fecha 18/01/2017

E) En informe Favorable de Revisor Independiente Nº 189 de fecha 13/06/2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA - CONDOMINIO MONJITAS ORIENTE I (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA MONJITAS ORIENTE Nº 2867

Lote Nº LT-2-36-2, manzana ***, localidad o loteo FUNDO JUAN SOLDADO, LAS COMPAÑIAS

sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 497 / 2018

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 078/2017, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: SE ACOGE A DFL Nº 2 DE 1959 - LEY Nº 19537 DE COPROPIEDAD - ART. 6.1.8. OGUC CONJUNTO VIV. ECON.
(ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

N/A

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA GUZMAN LIMITADA	76.262.024-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MERCEDES GUZMAN HELO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
***	***
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS AGUIRRE MANDIOLA	[redacted]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
CARLOS SCAVIA ZARATE	[redacted]

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	47	14/03/2017

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA COLECTIVA	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO			
EDIFICADA TOTAL	PERMISO: 10.318,18 m2	AUMENTO: 68,20 m2 -8,6 M2	TOTAL 10.377,78 m2
SUPERFICIE TERRENO	12.834,26 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO			PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,8	0,8	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,7	0,2
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	N/A	N/A	DENSIDAD	625	543
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	10,5	10,5	ADOSAMIENTO	40%	***
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3	3
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	183	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	184 + 110 BICICLETAS

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☑ LEY Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☑ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

VIVIENDAS	192	OFICINAS	***
LOCALES COMERCIALES	***	ESTACIONAMIENTOS	184
OTROS (ESPECIFICAR):	***		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	B 3	68,20

PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA QUE AUMENTA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)				$ 13.840.235.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %			%	$ 207.604.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$ 0.-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	$ 62.281.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° XXXX	FECHA XXXX	(-)	$ 0.-
TOTAL A PAGAR				$ 145.322.-

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7929	FECHA	26/07/2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
1	EMPLAZAMIENTO SUPERFICIES
2	PLANTA DE ARQUITECTURA
3	PLANTA DE ARQUITECTURA
4	PLANTA DE ARQUITECTURA
5	PLANTA DE ARQUITECTURA
6	PLANTA DE ARQUITECTURA
7	PLANTA DE ARQUITECTURA
8	ELEVACIONES
9	ELEVACIONES
10	DETALLE
11	DETALLE
12	DETALLE
13	ACCESIBILIDAD

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO MODIFICA AL PERMISO N° 47 DE 14-03-2017 EN LO QUE RESPECTA A AUMENTO DE SUPERFICIE POR 68,2 M2 Y DISMINUYE 8,6 M2, QUEDANDO UN TOTAL EDIFICADO DE 10.377,78 M2. CAMBIO DE PROPIETARIO, NOMBRE DEL PROYECTO Y RECORRIDOS PEATONALES.

R.M.P.E. 5.1.17. OGUC N° 141 DE FECHA 26-07-2018

PNP/PSM

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO
PATRICIO NUÑEZ PAREDES
firma y timbre